

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 1261 /

CERRO NAVIA, 28 SEP 2011

PLADECO:

Área : Desarrollo Social y Participativo
Estrategia : Desarrollo del Capital Humano e Integración Social

MATERIA: "Término de contrato de doña Guillermina Alejandra García Márquez, Programa Departamento de Discapacidad 2011".

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 1960, de fecha 15 de diciembre de 2010, que aprobó el Presupuesto Municipal 2011.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 47, de fecha 17 de enero de 2011, por el cual se aprobó el Programa denominado Departamento de Discapacidad 2011, y además se contrató a doña Guillermina Alejandra García Márquez.
- 3.- Contrato suscrito entre las partes, con fecha 31 de enero de 2011.
- 4.- Memorando N° 129, de fecha 29 de agosto de 2011, del Sr. Administrador Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1.- Póngase término al contrato de prestación de servicios de doña Guillermina Alejandra García Márquez, a contar del 01 de junio de 2011, quien se desempeñaba en programa Departamento de Discapacidad 2011.
- 2.- Cúmplase por la Dirección de Desarrollo Social, como Unidad Técnica, la certificación de los días efectivamente trabajados por la Sra. García.
- 3.- Elabórese por la Dirección de Administración y Finanzas el Decreto de Pago correspondiente.



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA



HRP/OLT/MJRM
06/09/2011.

Distribución:

Administrador Municipal - Alcaldía - Asesoría Jurídica con ant. - Secretaría Municipal - Control -
Dpto. de Contabilidad - Dirección de Desarrollo Social - Dirección de Administración y Finanzas -
Of. Transparencia - Archivo Municipal.